

### **CONDICIONES PARA ADMISIÓN DE LECHE MATERNA**

- Solo durante los primeros 12 meses (según recomendación de la OMS en cuanto a alimentación exclusiva) y por imposibilidad laboral de la madre/padre a dársela.
- A la Escuela Infantil se aportará la cantidad necesaria para todo el día, repartida en varios biberones (tantos como tomas) para evitar el exceso de manipulación, y aptos para pasar de refrigerador a baño maría, etiquetados, con fecha de consumo, nombre y dos apellidos del menor.
- Deberán traerla en nevera exclusiva para la conservación en las condiciones adecuadas de temperatura.
- Se dispondrá en la escuela de una nevera exclusiva accesible a las familias para depositar sus envases.
- Las familias facilitarán a la escuela una dosis de más, para poder disponer de ella en caso de necesidad.
- Personal de cocina encargado de calentar al baño maría a 36 grados los envases proporcionados para suministrar al lactante, a solicitud de la educadora en las horas requeridas (esta leche no se calienta en el microondas).
- Documento informando de las condiciones de almacenamiento y transporte, que deberá estar firmado como aceptación y eximiendo de cualquier responsabilidad sobre el contenido del envase aportado por las familias a los educadores y personal del centro.